



ZAPALLAR



DECRETO DE ALCALDIA N° 151 / 2022.

ZAPALLAR,

24 ENE. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de noviembre de 2021, doña Jacqueline de Lourdes Rojas Rodríguez, Rut [] y don Francisco Andrés Vivanco Valencia, Rut [] ingresaron, conjuntamente, demanda por despido injustificado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de La Ligua, al cual se le asignó el Rit O-65-2021.
2. Que, en audiencia preparatoria llevada a cabo el día 30 de diciembre de 2021, se acordó el pago por parte de la Municipalidad de Zapallar a doña Jacqueline de Lourdes Rojas Rodríguez la suma de \$2.700.000 y a don Francisco Andrés Vivanco Valencia la suma de \$4.600.000, a fin de poner término al litigio.
3. Que, en sesión ordinaria N°01/2022, de fecha 21 de enero de 2022, el H. Concejo Municipal de Zapallar aprobó la facultad para transigir con doña Jacqueline de Lourdes Rojas Rodríguez por la suma de \$2.700.000, y con don Francisco Andrés Vivanco Valencia por la suma de \$4.600.000 conforme lo establece el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo anterior, según consta en certificado de acuerdo N°05/2022
4. Que, en virtud de lo señalado,

DECRETO:

1° APRUÉBASE la facultad para transigir, por la suma de \$2.700.000 (dos millones setecientos mil pesos) que la Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a doña Jacqueline de Lourdes Rojas Rodríguez, y por la suma de \$4.600.000 (cuatro millones seiscientos mil pesos) que la Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a don Francisco Andrés Vivanco Valencia con el objeto de poner término al litigio seguido ante el Juzgado de Letras del trabajo de La Ligua, causa Rit O-65-2021, y conforme a acuerdo arribado por las partes en dicha causa.

2° PÁGUESE a doña Jacqueline de Lourdes Rojas Rodríguez la suma de \$2.700.000, conforme consta en acuerdo arribado en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°01/2022, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3° PÁGUESE a don Francisco Andrés Vivanco Valencia la suma de \$4.600.000, conforme a consta en acuerdo arribado en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°01/2022, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



ZAPALLAR



4° **GÍRESE** cheque a nombre de doña Jacqueline de Lourdes Rojas Rodríguez por la suma de \$2.700.000.

5° **GÍRESE** cheque a nombre de don Francisco Andrés Vivanco Valencia por la suma de \$4.600.000.

6° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / CTR / TUR/jpdg

